

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 0667

Radicación No. 76- 834-40-03-006-2014-00441-00

EJECUTIVO

Demandante: GRUPO CONSULTOR ANDINO SAS

Demandado: LUZ DARY RUIZ

Tuluá Valle, junio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Surtido el traslado del escrito por el cual la parte demandante solicita el desistimiento de los efectos de la sentencia y la terminación del proceso, el juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO.- ACEPTAR el desistimiento de los efectos procesales de la sentencia dictada en ese asunto, y, en consecuencia, DAR POR TERMINADO el presente proceso.

SEGUNDO.- El levantamiento de las medidas cautelares se producirá cuando el interesado acredite su consumación y la inexistencia de remanentes, toda vez que el expediente físico de este proceso resultó destruido en la incineración del Palacio de Justicia del 25 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9898778718c26ab76c2a08c64f36cd13b812c2d5343d6bf096e4742c0228
02f0**

Documento generado en 28/06/2021 07:01:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**